



RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Marta Fernández

Fecha:

Firma:

Anabelle

	FORMULARIO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES		
Código: CA.1-F-002	Versión: 2	Fecha de Aprobación: 26/09/2014	
SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN			
Institución: Ministerio de Obras Públicas y Transportes		Fecha: 04 de octubre del 2017	Solicitud N° 009
Especialidad: Educación Vial Código: 055000			
CARRERA(S):			
Modificación de atinencia académica para: "Licenciatura en Educación con Énfasis en Currículo"		Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad)	
Incluir ☒	Eliminar ☐	Modificar ☐	
I.JUSTIFICACIÓN: (Indique los argumentos básicos y la necesidad institucional que motivan la modificación de la(s) carrera(s) dentro de la especialidad señalada. Adjunte Plan de Estudios de la(s) carrera(s), deseable con el contenido de los cursos, objetivos y perfil de salida).			
Mediante oficio DVT-DGEV-2017-0259 fechado 14 de marzo de 2017, el Máster Hugo Jiménez Bastos, Director de la Dirección General de Educación Vial, solicita a la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos, "...la formación de una comisión institucional que redefina la atinencia que debe poseer la Dirección General de Educación Vial, el cual debe fecundar la minimización de accidentes de tránsito y por ende el fortalecimiento de una cultura vial, cuyo eje fundamental debe ser la educación..."			

19 JAN 18 PM 12:00



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

En aras de atender lo anterior, se constituyó la comisión respectiva, integrada por las jefaturas de los Departamentos que conforman la referida Dirección, según consta en el oficio DVT-DGEV-2017-0339 del 7 de abril de 2017, suscrito por el Máster Hugo Jiménez Bastos, Director General de Educación Vial, quienes plantearon la necesidad de disponer con profesionales en áreas relacionadas con el objetivo propuesto para dicha dependencia.

A raíz de lo expuesto, el Departamento de Gestión de la Organización del Trabajo de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos se abocó a investigar en diferentes fuentes, incluyendo centros de enseñanza de educación superior, Consejo de Seguridad Vial, dependencias de la Dirección que interesa, como por ejemplo el Parque Infantil Karen Olsen, ubicado en el Parque Metropolitano La Sabana, el Departamento de Formación y Capacitación, entre otros, con el fin de recopilar la información que permitiera atender lo requerido por la instancia de marras, concluyéndose que, de conformidad con la razón de ser de la Dirección General de Educación Vial, es evidente y manifiesto que, quienes ocupen los cargos identificados en la especialidad Educación Vial, requieren de una formación académica congruente con dicha razón, lo cual permite concluir, que son profesionales en el Área de Educación, quienes mejor pueden desempeñar dichos cargos.

Es dable señalar que con respecto a la información obtenida en reunión con la Encargada del Área de Promoción y Seguridad Vial del Departamento de Proyectos del COSEVI se ratifican las ventajas que representaría para dicha instancia así como para la Dirección General de Educación Vial y por ende para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el disponer de profesionales en el área de educación, como gestores de los procesos de instrucción y evaluación vial, dado que son éstos los que reciben formación profesional que les permitiría fungir como enlace con el Ministerio de Educación Pública para realizar las propuestas de los planes educativos en el área que interesa, desde la planificación de contenidos, adecuaciones, metodologías, recursos audiovisuales, material impreso, tanto para los docentes como para los educandos.

Por lo expuesto se considera que, la carrera postulada es congruente con las necesidades que se requieren atender, dado que tiene como objetivo formar docentes profesionales con capacidades pedagógicas, técnicas y conceptuales, especiales para atender a los usuarios tanto de los diferentes servicios del Sistema Educativo Nacional como de demás oportunidades educativas que se brindan a la sociedad en general, siendo el caso de la educación formal en Educación Vial, que incluye al conductor, al entorno y al peatón, así como el curso teórico para la prueba de manejo.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Además, fomenta habilidades para la vida porque cultiva aptitudes, actitudes, hábitos y conocimientos necesarios para enfrentar las situaciones presentes en el entorno. De este modo, la carrera, como parte de su constante reflexión en la formación del profesorado, ha afinado una didáctica específica que se encuentra articulada con el desarrollo de su profesión, el enfoque curricular, los objetivos, el perfil de entrada y salida, las estrategias metodológicas y una malla curricular que integra las diferentes áreas del saber pedagógico de la disciplina.

II. ESTRUCTURA ORGANICA

Mediante Decreto Ejecutivo N° 27917-MOPT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 112 del 10 de junio de 1999, se reestructura el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Posteriormente de acuerdo con oficio DM-247-2017 de fecha 24 de abril de 2017, suscrito por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Olga Marta Sánchez Oviedo; aprueba una serie de modificaciones a la estructura organizacional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes fundamentadas en la normativa vigente.

Cabe enfatizar que en el Sistema de Información Organizacional (SIOR) se establece la División de Transportes, la cual se conforma de tres Direcciones entre ellas la Dirección General de Educación Vial donde destaca la especialidad "Educación Vial".

Según el Sistema de Información Organizacional (SIOR) el objetivo de la Dirección General de Educación Vial es:

"...Educar al ciudadano para que su comportamiento en el uso de las vías como peatón, conductor o pasajero, se lleve a cabo dentro de los límites establecidos en la reglamentación vigente; así como, emitir la licencia de conducir según la normativa establecida..."



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

III. OBSERVACIONES:

3.1 Especialidad Educación Vial

Actualmente, dicha especialidad se encuentra contemplada en el Manual Descriptivo de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil y es definida como:

"...Actividad que cubre la preparación, organización y dictado de cursos, charlas, acciones formativas y otras actividades de similar naturaleza, destinadas a proveer conocimientos de educación y seguridad vial, así como labores orientadas a la supervisión de Programas de Educación Vial; comprende también tareas de evaluación de las habilidades y destrezas que para la conducción de vehículos automotores poseen las personas que aspiran a obtener una determinada licencia de conducir..."

Así mismo en el apartado N° 2 denominado "Características", hace referencia a:

"... Los puestos que tienen asignado este grupo de especialidad pueden manifestar los siguientes cargos operativos: "instructores de cursos en educación vial", "educadores en centros educativos", "examinadores de choferes". Asimismo existen cargos de supervisión, tales son las "jefaturas de los Departamentos de Evaluación de Conductores", "Formación y Capacitación" y "Educación Formal", los cuales están destacados en la Dirección General de Educación Vial..."

"...Los "educadores en escuelas y colegios" preparan charlas con el fin de educar a niños y adolescentes sobre aspectos básicos de la seguridad vial. Para ello confeccionan el material didáctico necesario y definen las metodologías educativas respectivas.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Las personas ocupantes de los puestos que tienen asignada esta especialidad, deben tener un dominio de la normativa técnica y legal inherente al campo de la seguridad vial, tal como Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, Ley de la Administración Vial, conocimientos de mecánica y de conducción de vehículo; asimismo algunos cargos exigen a sus ocupantes conocimientos sobre técnicas pedagógicas, con el fin de lograr una eficaz asimilación de conocimientos por parte de los educandos. Es de destacar que las labores inherentes a esta especialidad demanda mantener relaciones interpersonales con público de diversas condiciones económicas, culturales y sociales, lo cual demanda tener un carácter afable para las mismas..."

(el subrayado no es del original)

En la actualidad, las carreras reconocidas como atinentes a esta especialidad, son las siguientes:

- Administración de Empresas con énfasis en Transporte y Seguridad Vial.
- Administración Vial.

3.2 Sobre el Plan de Estudios:

3.2.1 A continuación se presenta el Plan de Estudios para la carrera "Licenciatura en Educación con Énfasis en Currículo" :

Dicho plan cuenta con 12 cursos para un total de 48 créditos, según se desglosa a continuación:



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

I Cuatrimestre	Créditos
Ética Educativa	4
Educación Ambiental	4
Problemas de Aprendizaje I	4
Estructura del Currículo	4
II Cuatrimestre	
Seminario de Pedagogía	4
Planeamiento y Desarrollo Curricular	4
Instrumentos de Investigación y Evaluación	4
Psicopedagogía	4
III Cuatrimestre	
Evaluación curricular	4
Análisis situacional y desarrollo curricular.	4
Diseño y evolución de innovaciones curriculares	4
Currículo e integración de nuevas áreas de estudio	4
Total	48

El programa de la "Licenciatura en Educación con Énfasis en Currículo" contiene en su totalidad 12 cursos de los cuales todos tienen relación directa con la especialidad "Educación Vial," dicha información refleja que un 100% de las materias poseen conocimientos propios de la especialidad con justificación en el área educativa.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

3.2.1 Sobre el perfil profesional del "Licenciado en Educación con Énfasis en Currículo":

El graduado de esta carrera estará capacitado para desenvolverse como educador desde el área de educación preescolar hasta educación diversificada e incluso universitaria, será capaz de enfrentarse a diversas situaciones, conocer las necesidades e intereses de los estudiantes, aplicar técnicas de avanzada, ejercer como planificador curricular con una visión global desde la educación, incluyendo varios enfoques, métodos, técnicas y recursos didácticos para la calidad de la educación en sus diferentes modalidades. Así mismo pretende crear profesionales capaces de:

- Aplicar los fundamentos curriculares, a partir de la investigación cualitativa y cuantitativa, como base para un diseño curricular en los diferentes niveles educativos.
- Estudiar los fundamentos históricos y filosóficos del curriculum.
- Diseñar y ejecutar investigaciones tendientes a determinar los logros cuantitativos y cualitativos de planes, programas y proyectos de desarrollo curricular.
- Crítico de los aspectos éticos esenciales y fundamentales en los que rige el desarrollo profesional del hombre y la mujer en la actualidad.
- Analizar la estrategia Mundial y Nacional para la conservación de la Naturaleza.
- Conocer de los distintos problemas de aprendizaje que pueden presentar sus alumnos. Capacidad para aplicar técnicas o instrumentos que le permitan diagnosticar los problemas de aprendizaje de sus escolares.
- Conocer los cambios que se producen en el crecimiento físico del niño y crítico de los conceptos de desarrollo,



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

maduración y aprendizaje y la relación entre los mismos.

- Promover la reflexión de su propia práctica como maestro y del papel de ésta en la formación integral del individuo.
- Técnico y crítico de cada uno de los pasos o etapas del proyecto de investigación pedagógico.
- Practicante de los diferentes aspectos que la psicología general y la psicología de la educación le ofrecen al campo educativo, promoviendo la formación personal de estos estudiantes.
- Poseedor de conocimientos teóricos y prácticos para su intervención en la prevención, detención y tratamiento de los Problemas de Aprendizaje.
- Participe de la formación teórica e instrumental que facilite el conocimiento de los principios psico-pedagógicos de la educación.

IV. ANÁLISIS

Es importante recalcar para efectos del presente análisis lo establecido en el Artículo 220 de la Ley de Tránsito por las Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, el cual indica:

"...Capacitación de instructores. Las personas interesadas en fungir como instructores en educación y seguridad vial recibirán la capacitación especializada en la materia, la cual debe incluir un módulo sobre discapacidad y su normativa..."

Lo anterior permitirá que el profesional en educación tenga el conocimiento necesario para transmitirlo mediante las técnicas pedagógicas adquiridas en la carrera, ratificando con ello la relación directa de la carrera con la especialidad, entendiéndose que la ley establece que debe de brindarse el conocimiento por medio de capacitación especializada.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Así mismo en el punto 3.1, se visualizan las características de la Especialidad "Educación Vial", éstas se orientan a la preparación, organización y dictado de cursos, charlas para promover la educación y seguridad vial, así mismo se orienta a la supervisión de programas de educación vial, evaluación de habilidades y destrezas para la conducción de vehículos con mira a obtener la licencia de conducir.

Conforme a la información incluida en el apartado I. JUSTIFICACION y según las resultas de la investigación efectuada se evidencia la importancia de incorporar dentro de las atinencias de la especialidad Educación Vial, la carrera de "Licenciatura en Educación con Énfasis en Currículo", dado que el programa de la misma está conformado por asignaturas afines con la especialidad de marras, lo que redundará en personal adecuadamente preparado, tanto en aspectos académicos como pedagógicos, que les permitirá abarcar la dinámica desde su realización: ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar? y ¿qué, cómo y cuándo evaluar?, el currículo permite planificar las actividades académicas de forma general.

Así mismo el currículo es conocido como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional, refiriéndose no solamente a la estructura formal de los planes y programas de estudio, sino a todos los aspectos que implican la elección de contenidos, disposición de los mismos, necesidades de la sociedad, materiales educativos o didácticos y tecnología disponible.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Dado lo anterior, con la incorporación de esta carrera dentro de las atinencias de la especialidad Educación Vial, se dotaría a la dependencia que interesa de profesionales preparados para establecer la coordinación requerida con el Ministerio de Educación Pública, con el fin de valorar la necesidad de innovar los programas de estudio en los centros educativos, incorporando temática afin a la Educación Vial, adecuada a las necesidades del receptor, para lo cual, conforme a su formación académica los graduados en la materia que interesa podrían realizar importantes aportes en el planteamiento de materiales actualizados según la realidad actual, a partir de un análisis evolutivo de la educación vial, disponiendo con ello de mejores criterios para las recomendaciones que corresponda y más aún llevar a la práctica, a las aulas y a las comunidades, información que contribuya a la toma de conciencia que a su vez redunden en la disminución de situaciones que puedan ser causales de accidentes de tránsito en las vías públicas, reforzando con ello el principio de la educación vial, que consiste en desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y habilidades de la ciudadanía sobre la forma de convivir en la vía pública, ya sea como peatón o como conductor de un vehículo.

Como se puede constatar en párrafos anteriores, la Educación con Énfasis en Currículo", no es excluyente del vínculo que las otras ramas de la Educación tienen con la educación vial, a razón de buscar la adecuada formación social con el fin de fortalecer los espacios de convivencia, armonía, e igualdad entre las personas para evitar accidentes de tránsito.

Ahora bien, se puede determinar que tanto las pretensiones del plan de estudio de la carrera de "Licenciatura en Educación con Énfasis en Currículo", las del Artículo 220 de la Ley de Tránsito por las Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial, y las características de la Especialidad "Educación Vial", cubren los requerimientos de la Especialidad "Educación Vial".



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Por lo mencionado anteriormente, se recomienda considerar la carrera de "Licenciatura en Educación con Énfasis en Currículo" como atinente a la especialidad "Educación Vial" ya que el plan de estudios de dicha carrera contiene en su totalidad los elementos teóricos y prácticos para que el profesional se desempeñe de la mejor forma según los requerimientos que exige dicha Especialidad.

Para efectos del presente se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

- Plan de Estudios de la "Licenciatura en Educación con Énfasis en Currículo", impartido por la Universidad de las Ciencias y el Arte".
- Contenido de los cursos.
- Descripción donde se contemplan los Objetivos.
- Perfil de salida.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	☒	☐
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	☒	☐
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	☐	☒
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	☐	☒
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	☒	☐
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.	☐	☒
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	☒	☐
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	☒	☐
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	☐	☒



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA

3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO

(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

CONCLUSIÓN

Que el perfil de la "Licenciatura en Educación con Énfasis en Currículo" es congruente con las características de la especialidad "Educación Vial", contemplada en el Manual Descriptivo de Especialidades, emitido por la Dirección General de Servicio Civil.

RECOMENDACIÓN

Incorporar el título de "Licenciatura en Educación con Énfasis en Currículo" para ser atinente a la especialidad "Educación Vial".

Nombre Analista Responsable:
Ana Estrada Coto, Encargada Proceso Análisis Ocupacional
Cinthy Solórzano Eduarte, Analista

Firma:

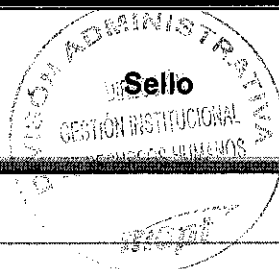
Nombre de Jefatura inmediata:
Leslie Sisfontes Jaén

Firma:

**3.2 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

Nombre: Licenciado. Cristhian Méndez Blanco, Director,
Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos..

Firma:





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LAS ATINENCIAS ACADÉMICAS DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-347-2011		Solicitud N° 009¹
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		
Instancias competentes de la DGSC²: Oficina de Servicio Civil- Infraestructura y Transportes		Fecha: 07/03/2018
Propuesta modificación al Manual de Especialidades para: Incluir ☒ Eliminar ☐ Modificar ☐		
La Atinencia Académica: Licenciatura en Educación con énfasis en Currículo.		
De la Especialidad: Educación Vial		
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA		
x ACEPTAR RECHAZAR		
Justificación: De conformidad con el planteamiento efectuado por la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en donde identificó que de conformidad con los componentes propios de la formación académica de la Licenciatura en Educación con énfasis en Currículo, donde se evidencia por medio del análisis en el presente formulario elementos necesarios que demuestran que la formación académica mencionada facilita el cumplimiento de las actividades que le son propias a la especialidad de Educación Vial. Indicándose que dicha carrera forma profesionales con capacidad para innovar los programas de estudio en los centros educativos que se realizarían por medio de la coordinación de la Dirección de Educación Vial y el Ministerio de Educación Pública, realizando importantes aportes en el planteamiento de los materiales didácticos actualizados y la tecnología disponible, en función de la realidad imperante en el país en materia de Educación Vial; no solo implica la elección de la estructura formal de los planes y programas de estudios, sino que abarcando contenidos de los cursos		

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos ó el Área de Salarios e Incentivos.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

y la disposición de los mismos frente a las necesidades de la sociedad en materia de educación vial. A su vez, se analizó la vinculación de dicha formación académica con el desarrollo de actividades que faciliten una adecuada formación social con el fin de que se logre armonía e igualdad entre las personas a fin de evitar los niveles de accidentes que se producen en las carreteras, fortaleciendo espacios de convivencia.

Otro elemento en el que se apoya la presente aceptación de dicha formación como atinente, lo es las reuniones sostenidas con esta oficina con funcionarios del Departamento de Organización del Trabajo y de las jefaturas de la OGEREH del MOPT para ampliar aspectos incorporados en el tema, lo mismo que información adicional que fue suministrada a esta oficina, y que consta en un correo electrónico por medio del cual también se aportan elementos que robustecen el análisis incorporado en el formulario demostrando la relación directa de dicha formación con la especialidad, sin distinción de cargos en particular y que merece ser citado a continuación para reforzar la inclusión de dicha carrera para la Especialidad Educación Vial.

Por lo que aunado a lo que se incorpora en el presente formulario, se amplía por medio del correo citado y en lo que concierne a la metodología empleada para demostrar la relación directa del contenido de los cursos incluidos en el programa de la carrera que interesa, así como para las otras 3 formaciones académicas, con respecto a la especialidad Educación Vial, *"se efectuó un análisis concienzudo, para el cual se procedió a leer, revisar y valorar las asignaturas comprendidas en los Programas de Estudio, en los perfiles de entrada y salida, investigando los contenidos de las mismas; posteriormente se efectuaba la discriminación de las materias concordantes con la especialidad y se dividió entre 100 y se multiplicó por el total de las materias (utilizando regla de 3)."* Lo anterior apoya lo indicado en la Valoración técnica específicamente en cuanto al criterio de verificación (sección N° 2) de que al menos un 70% de las materias del programa de estudios de la carrera incluida en este formulario provee conocimientos propios de la especialidad Educación Vial, de conformidad con los contenidos programáticos.

Por otra parte se abunda en indicar en dicho correo acerca de las visitas efectuadas según el siguiente detalle:

"Parque Infantil Karen Olsen, con el propósito de entrevistar a la Jefatura y a funcionarios que tienen a cargo la responsabilidad de atender los grupos de centros educativos así como de las comunidades; dicha actividad permitió detectar que en dicha dependencia se reciben indistintamente grupos de niños en edades preescolar, escolar, preadolescentes, adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores.

Dirección General de Educación Vial, para participar en una clase práctica del curso teórico de manejo. Consejo de Seguridad Vial, Área de Promoción y Seguridad Vial, donde se constató la gestión que efectúa dicho Consejo en conjunto con la Dirección General de Educación Vial ante el Ministerio de Educación Pública, para coordinar la



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

incorporación de los temas que se requiere abarcar en materia de Educación Vial y su inclusión de los diferentes materiales didácticos tanto impresos, audiovisuales, vestimenta (capas y ponchos), accesorios (pulseras), entre otros, y los atrasos en las gestiones, dada la ausencia de personal con formación en Educación que pueda aplicar criterios didácticos para la emisión de las recomendaciones que mejor convengan a dicha gestión."

Es importante citar que se ha destacado en este formulario como objetivo de la Dirección General de Educación Vial, donde se ubican los puestos con la especialidad de Educación Vial: "Educar al ciudadano para que su comportamiento en el uso de las vías como peatón, conductor o pasajero, se lleve a cabo dentro de los límites establecidos en el reglamento vigente; así como, emitir la licencia de conducir según la normativa establecida"

Quedando demostrado con mayor amplitud la relación de la formación académica de Licenciatura en Educación con énfasis Currículo, para la especialidad Educación Vial.

Nombre Analista Responsable: Licda. Marta Fernández Fernández

Firma

Marta Fernández

**4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA
JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC**

Nombre: Licda. Marta Fernández Fernández

Firma:

Marta Fernández

Sello

CC: Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos correspondiente.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° 009
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
☒ ACEPTAR ☐ RECHAZAR		N°: AGRH-DT-030-2018
La modificación de la Especialidad : EDUCACION VIAL		
Para: Incluir ☒ Eliminar ☐ Modificar ☐		La Atinencia Académica: EDUCACION CON ENFASIS EN CURRICULO Según lo solicitado en el Oficio DVA-DGIRH-2018-1848 de fecha 31 de octubre, la licenciatura atinente deberá haberse obtenido a partir del grado de Bachillerato Universitario en una carrera propiamente del área de Educación.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

**APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL
DIRECTOR ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Nombre: José Joaquín Arguedas Herrera

Fecha: 19/11/2018

Firma:



**SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)**

Analista Responsable :

Fecha de registros (SAGTHE, PDF , WEB):

Firma